

SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Carderera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 zaragozastea@gmail.com C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

http://www.stea.es

RESUMEN MESA TÉCNICA DEL 28/09/2016: OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS:

El concurso de traslados para funcionarios de carrera y las oposiciones han centrado la mesa hoy. En el último caso en dos vertientes: las incidencias detectadas en las últimas oposiciones de diferentes especialidades de magisterio, y por otro lado las oposiciones de enseñanzas medias para el próximo curso. En relación al concurso de traslados adelantar que no presenta grandes novedades respecto al del curso pasado y que el plazo para presentar solicitudes previsto va del 8 al 28 de noviembre.

OPOSICIONES:

Oposiciones a convocar para 2017:

La administración se ha mostrado decidida a **convocar en enseñanzas medias**, como ya anunció en la última mesa sectorial la semana pasada, eso a pesar de que desde STEA-Intersindical hemos alertado de un posible **efecto llamada** -ya que por los compañeros de otras comunidades limítrofes sabemos que en algunas el debate en las mesas está entre no convocar o convocar especialidades de magisterio-. La administración ha alegado que las comunidades no se ponen de acuerdo, que aunque sería conveniente, la experiencia es la que es.

Como STEA-i continuaremos atentos a lo que pueda ocurrir finalmente en otras comunidades, y volveremos a plantear la cuestión del efecto llamada, si se confirma que se convoca en medias en pocas comunidades. Mantenemos una comunicación constante con otros sindicatos de la Confederación de STEs, lo que nos permite conocer con precisión lo que ocurre en sus respectivas comunidades. La administración ha indicado que se convocarán especialidades del cuerpo de enseñanza secundaria (cuerpo 590), incluidas especialidades del mismo ligadas a la Formación Profesional (FP), y del cuerpo de profesores técnicos de FP (591), pudiendo incluir especialidades de enseñanzas de régimen especial de los dos cuerpos mencionados.

Para después del Pilar, tendrá una propuesta que incluya especialidades y plazas concretas, con esa propuesta como base se negociará con las organizaciones sindicales.

Los **criterios** para la elaboración de dicha propuesta serán fundamentalmente cuatro:

- 1º Plantilla jurídica de cada especialidad (plantilla definitiva sin titular), que son las únicas que pueden ser objeto de oferta de empleo público o de concurso de traslados.
- 2º Tiempo que hace que una especialidad no se convoca.
- 3º En el caso de las especialidades de FP: la "salud" de los diferentes ciclos (su evolución en los últimos años, demanda de los mismos, etc).
- 4º La evolución de las diferentes materias en los currículum en el futuro (estancamiento, expansión o regresión).

Todos los criterios se tomaran en conjunto y además es necesario coordinarse con otras direcciones generales, distintas de la de Personal y Formación, y con función pública. A modo de ejemplo, una especialidad convocada recientemente puede convocarse de nuevo si existen muchas vacantes de plantilla jurídica, o una con pocas vacantes pero no convocada hace mucho también podría convocarse, es decir, los criterios se aplican en conjunto, no aisladamente.

Incidencias en las oposiciones de 2016:

La administración ha negado la mayor -las incidencias-, al afirmar que en términos generales las oposiciones de 2016 transcurrieron correctamente, otra cuestión es el ruido mediático y en las redes. Se ha subrayado la necesidad de tranquilizar a las 530 personas aprobadas sobre su seguridad jurídica.

Partiendo de esa premisa, y de que la administración no ha detectado ninguna irregularidad, también se ha afirmado que las reclamaciones formales vía registro han sido muy escasas.

Se han tenido contacto con agrupaciones como Nuevo Acceso Docente, o la Plataforma de Afectados por las Oposiciones de Magisterio 2016, así como con personas a título individual. Poniendo en conocimiento de los afectados las limitaciones de la administración autonómica para regular sobre la materia, básicamente una competencia del Estado central.

Esto es lo transmitido por la administración en la mesa respecto al malestar de los opositores a título individual o por los agrupados en plataformas. La percepción de STEA-i es que al menos en lo que respecta a las alegaciones presentadas por las opositoras y opositores, las mismas han sido muchas, a juzgar por lo transmitido por nuestra propia afiliación; lo que por otro lado, no significa que se ponga en tela de juicio la legalidad del proceso de oposiciones, pero es necesario tomar nota de donde se han detectado los problemas.

Uno de los pocos puntos en que **existe margen de maniobra** en el ámbito aragonés es en la forma de hacer la **prueba práctica**, donde puede modificarse al modo de otras comunidades o de otra forma. En dicho aspecto del proceso de oposiciones las administraciones autonómicas gozan de mucha libertad, basta con echar un vistazo a lo que se hace en otras comunidades.

La administración, tras una reunión con los coordinadores provinciales de las oposiciones y la participación también con inspección educativa, plantea algunas posibles mejoras de cara al futuro para evitar problemas, tales como: no imponer unos requisitos formales tan estrictos en la programación (tipo letra, interlineado, etc.), bastando con imponer un límite de páginas; indicar el valor de cada pregunta de la prueba práctica; permitir el uso de medios informáticos en la encerrona; hacer pública la nota de todos los opositores, no solo de quienes pasen a la segunda fase de oposición, lo que es importante a la hora de presentar o no alegaciones, etc.

Desde los sindicatos se ha insistido en que es necesario que las personas que se presenten a la oposición tengan un conocimiento de los criterios y estándares concretos de evaluación que manejan los tribunales, que deben de ser públicos y conocerse antes de desarrollarse las pruebas, es decir, que las plantillas que usen los tribunales deben de ser de dominio público. De ese modo se reduciría la indefensión de las opositoras y opositores.

CONCURSO DE TRASLADOS:

El concurso el presente curso tiene carácter estatal, por lo que el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) establece el marco general. La Consejería de Educación prevé la publicación en el BOA del concurso el 27 de octubre, tanto para el cuerpo de maestros, como para enseñanzas medias e inspectores. El plazo de presentación de solicitudes será previsiblemente del 8 al 28 de noviembre para los tres cuerpos antes mencionados. No habrá perfiles bilingües en Aragón para plazas en enseñanzas medias, pero sí en las de magisterio.

IMPORTANTE para las especialidades de magisterio: para **participar por varias especialidades reconocidas**, durante la primera quincena de octubre, las tres comisiones provinciales que han de reconocerlas se reunirán para ello, por lo que es muy importante que quienes reúnan los requisitos los registren cuanto antes, para poder participar por nuevas especialidades.

Desde los sindicatos se ha planteado la necesidad de regular los "ámbitos" con un criterio más generoso, como hacen otras comunidades, para evitar agravios comparativos -más cuando el concurso este curso es estatal y no autonómico-, ya que se limitan las plazas de concurso para determinadas especialidades como tecnología. La administración se ha mostrado dispuesta a estudiarlo.

Antes de terminar el apartado dedicado al concurso de traslados comentamos que el borrador de decreto del MECD que lo regulará, en cuanto legislación marco condicionante de la autonómica, lo tenemos en formato electrónico, y lo ponemos a disposición de cualquiera que lo desee analizar. Quien lo quiera puede contactar con alguna de nuestras tres sedes y se lo enviamos. Nos lo ha hecho llegar la Confederación de STEs, de la que formamos parte, pero dado el volumen del mismo no lo mandamos de modo generalizado.